



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 354

(23-Abr-2020)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y horas extras dominicales y/o festivas a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 36¹, el artículo 37² y el literal d) del artículo 40³ del Decreto 1042 de 1978 *"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones."* Señalan los lineamientos generales sobre el reconocimiento de descanso compensatorio y pago de horas extras.

Que de conformidad con el artículo 8° del Acuerdo 05 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, señala que *"Tendrán derecho al reconocimiento de los descansos compensatorios y a la remuneración de las horas extras laboradas, del trabajo en días dominicales y festivos de los servidores y servidoras del IDARTES que ejerzan empleos de los niveles técnico y asistencial, en la cuantía, términos y condiciones establecidos para los empleados públicos del orden nacional. En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto, ni se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que devengue el servidor o servidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 9 de 1999 del Concejo Distrital de Bogotá"*.

Que el artículo 2° de la Resolución 361 de 2013 del Idartes señala: *"Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de Un (1)*

¹ Literal c), del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 señala: *"De las horas extras diurnas. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras. (...) c) El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo."*

² Artículo 37 ibídem dispuso: *"De las horas extras nocturnas. Se entiende por trabajo extra nocturno el que se ejecuta excepcionalmente entre las 6 p.m. y las 6 a.m., del día siguiente por funcionarios que de ordinario laboran en jornada diurna. Este trabajo se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la asignación básica mensual."*

³ Literal d) del artículo 40 del Decreto 1042 de 1978 señala: *"Del trabajo ocasional en días dominicales y festivos. Por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos (...) d) El trabajo ocasional en días dominicales o festivos se compensará con un día de descanso remunerado o con una retribución en dinero, a elección del funcionario. Dicha retribución será igual al doble de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo, o proporcionalmente al tiempo laborado si este fuere menor."*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 354

(23-Abr-2020)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y horas extras dominicales y/o festivas a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

día hábil por cada Ocho (8) horas extras de trabajo".

Que en relación con el trabajo ejecutado en domingos y festivos, el artículo 40 del Decreto 1042 de 1978 señala que: "Por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos." Y el literal d dispone que "d) El trabajo ocasional en días dominicales o festivos se compensará con un día de descanso remunerado o con una retribución en dinero, a elección del funcionario. Dicha retribución será igual al doble de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo, o proporcionalmente al tiempo laborado si este fuere menor."

Que el Decreto Distrital 842 de 2018, expedido el 31 de diciembre de 2018 por el Alcalde Mayor de Bogotá, señala que se deberá respetar la jornada de trabajo establecida por el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, al tiempo que refiere sobre la flexibilización de los horarios de trabajo de los servidores públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5A de la Ley 1857 de 2017, permitiendo la maximización de los derechos constitucionales de los servidores en condiciones dignas y justas, así como el de sus familias como núcleo fundamental de la sociedad.

Que con base en el horario y jornada laboral establecida para los funcionarios del Idartes mediante la Resolución N° 1618 del treinta (30) de septiembre de 2019, se debe cumplir con ciento noventa (190) horas mensuales en atención a lo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, para que se proceda a la respectiva liquidación, reconocimiento y pago de trabajo suplementario.

Que mediante formato de "Autorización previa mensual para laboral horas extras o compensatorios" con radicado de Orfeo N° 220203400064633 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2020, la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Ordenadora del Gasto y la Subdirectora de las Artes, emitieron autorización al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con cedula N° 1.024.534.551, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales – Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para laborar veinticinco (25) horas extras en el mes de marzo de 2020, según se soporta con el formato de autorización que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que el funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, mediante formato "De reporte para verificación y pago mensual de recargos, horas extras y compensatorios" con radicado N° 20203400090713 del primero (1) de abril de 2020, allega el reporte mensual de horas extras laboradas en el mes de marzo de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 354

(23-Abr-2020)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y horas extras dominicales y/o festivas a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, a través de correo electrónico de fecha trece (13) de abril de 2020, solicitó a la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Artes Audiovisuales, subsanar el reporte de horas extras radicado con N° 20203400090713 del primero (1) de abril de 2020, ya que se encuentran algunas inconsistencias, documento adjunto que hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante correo electrónico de fecha trece (13) de abril de 2020, la Gerente de Artes Audiovisuales, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera, las subsanaciones del reporte de horas extras del funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ en su calidad de Gerente de Artes Audiovisuales, mediante radicado de Orfeo N° 20203400099163 de fecha trece (13) de abril de 2020, allegó alcance al formato de reporte de horas extras radicado con N° 20203400090713 del primero (1) de abril de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que a través de correo electrónico de fecha catorce (14) de abril de 2020, el funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, manifiesta “(...) *te informo que una vez revisado el reporte de horas extras enviado por Paula Villegas, el mismo se encuentra ajustado a lo laborado en el mes por mí*”, documento que se adjunta y hace integral del presente acto administrativo.

Que mediante Orfeo con radicado N° 20203400104383 del quince (15) de abril de 2020, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano, la Gerente de Artes Audiovisuales manifestó “(...) *De acuerdo al correo enviado y a los radicados 20203400099163 y 20203400099183, los cuales relacionan el reporte de horas extras de los funcionarios Cristian García y Camilo Parra, y en mi calidad de Jefe Inmediata de los mismos. Me permito informar que los radicados enunciados corresponden al tiempo laborado por los funcionarios, de acuerdo a la necesidad del servicio del equipamiento*”, documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto administrativo.

Que una vez verificados los citados reportes por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes, serán objeto de reconocimiento y pago veinticinco (25) horas extras debidamente autorizadas así: una (1) hora extra diurna, diecinueve (19) horas extras nocturnas y cinco (5) horas extras diurnas dominicales y/o festivas laboradas en el mes de marzo de 2020, a razón de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 371.670), tal y como consta en los soportes adjuntos y que hacen parte integral del presente acto administrativo, a favor del funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, así:

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 354

(23-Abr-2020)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y horas extras dominicales y/o festivas a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Cantidad de Horas	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Dominicales y/o Festivas	Horas Extras Nocturnas Dominicales y/o Festivas	Total Horas Extras	Recargo Nocturno 35%	Valor Total
	1	19	5	0	25	0	
Valores Horas	\$ 10.155	\$ 270.121	\$ 91.394	\$ 0	\$ 371.670	\$ 0	\$ 371.670

Que según la certificación expedida por el responsable de presupuesto del Idartes, existe apropiación presupuestal para cubrir los gastos generados en la presente resolución dentro de la actual vigencia fiscal. Adicionalmente, reposan en el archivo de Talento Humano del Idartes los soportes por medio de los cuales se efectúa la liquidación de horas extras diurnas, nocturnas y horas extras diurnas dominicales y/o festivas del funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, así como el informe mensual y la autorización previa de horas extras, para poder realizar el reconocimiento del trabajo suplementario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con cedula N° 1.024.534.551, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales – Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 371.670), por concepto de veinticinco (25) horas extras diurnas, nocturnas y horas extras diurnas dominicales y/o festivas laboradas durante el mes de marzo de 2020, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo y los soportes y autorizaciones que hacen parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas extras concedidas en el artículo anterior serán cubiertas por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al rubro 3-1-1-01-01-01-0005 "Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario" del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con cedula N° 1.024.534.551.

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 354

(23-Abr-2020)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y horas extras dominicales y/o festivas a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 23-Abr-2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Apoyo Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó Área de Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho-Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera-Contratistas OAJ	MGR
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: La información de las horas extras y valores que se definen en el presente acto administrativo han sido verificados, liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano de la Entidad.

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

64633

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AUTORIDAD DEL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LAS ARTES	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-64		
	AUTORIZACIÓN PREVIA MENSUAL PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS		Fecha: 09/10/2019		
			Versión: 2		
DEPENDENCIA:	Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de bogotá	FECHA:	28/02/2020		
Autorizo a: (Nombre completo)	Cristian David Garcia Bello	Horas Autorizadas	FECHA DE AUTORIZACIÓN		
C.C.	1024534551		DEL		
Cargo:	Auxiliar Administrativo	25	DD	MM	AAAA
			1	3	2020
Para desarrollar las siguientes actividades :					
Realizar el apoyo y control de taquilla en Estrenos nacionales, Estrenos Internacionales, franja Infantil, bogoshorts, Franja Pop, Premier La Fortaleza, Midbo, Despues de Norma, Cine Español, 90's Nostalgia. Vistas Guiadas y eventos coporativos desarrollados en la Cinemateca de Bogotá,					
Nombre Ordenador Del Gasto	Adriana Maria Cruz Rivera	Subdirectora de las Artes	Firma: [Firma]		
Firma Ordenador del Gasto	[Firma]	VoBo. Jefe Inmediato:	[Firma]		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUTORIDAD DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LAS ARTES



20203400064633 Fecha: 2020-02-28

14:38 Asunto: Autorizacion Horas Extras Marzo- Cristia

Destinatario: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho

Dependencia: 340, Gerencia de Artes Audiovisuales

Por: PAJML | Anexos: Folios : 1.

Marzo

1/03/2020	4/03/2020	05/02020	12/03/2020	13/03/2020	17/03/2020	21/03/2020	26/03/2020	27/03/2020
6 pm a 8 pm	6 pm a 8 pm	6 pm a 8:30 pm	6 pm a 8:30 pm	6 pm a 8 pm	6 pm a 8 pm	6 pm a 8 pm	6 pm a 8:30 pm	2 pm a 6 pm

		SALAS DE EXHIBICIÓN		
		SALA CAPITAL (3:00pm y 5:00pm, y 3:00pm en V, S, D y festivos)	SALA FESTIVALES 2 (2:30/3:00pm y 5:00pm, y 11:00 los sábados)	SALA CINEMATECA 3 (2:00 p.m., 4:00pm y 7:00pm)
D1	14:00			Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2019) 95 min. Estados Unidos
	15:00	La sinfónica de Los Andes (Marta Rodríguez, 2019) 115 min. Colombia	Fausto (Andrea Bussmann, 2018) 76 min. Canadá, México	Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido
	16:00			
	17:00	Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia		
	18:00	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia		
	19:00			Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos
	20:00			
L2	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			
	16:00			
	17:00			
	18:00			
M3	19:00			
	20:00			
	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00		Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2019) 95 min. Estados Unidos	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia
	16:00			Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido
M3	17:00		Fausto (Andrea Bussmann, 2018) 76 min. Canadá, México	
	18:00	La sinfónica de Los Andes (Marta Rodríguez, 2019) 115 min. Colombia		
	19:00			
	20:00	Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos		Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia
C4	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			Fausto (Andrea Bussmann, 2018) 76 min. Canadá, México
	15:00			
	16:00		La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia	Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido
	17:00		La sinfónica de Los Andes (Marta Rodríguez, 2019) 115 min. Colombia	

	18:00			
	19:00			
	20:00			Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia
		Entrada libre reclamando boleta en taquilla		
J 5	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia
	16:00			
	17:00			
	18:00		Película apta para mayores de 18 años	
	19:00			
	20:00	8:30pm Película apta para mayores de 18 años		COLOMBIA VIVA Programa nuestros fantasmas EL TESTIGO (Kate Homer, 2018) 76 min. Colombia Conversatorio con Gloria Luz Arenas
V 6	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia
	16:00		2:30 pm Película apta para mayores de 18 años	
	17:00			
	18:00			
	19:00	Película apta para mayores de 18 años		PLANET.ON presenta

	20.00			RIO AZUL (David McIlvrie, Roger Williams, 2016) 95 min. Canadá	
S 7	11.00		Franja infantil Moon Man. (Stephan Schesch, 2012) 92 min. Irlanda		
	12.00				
	13.00				
	14.00			Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia	
	15.00				
	16.00		2:30 p.m.		
	17.00				
	18.00				
D 8	19.00				
	20.00			Película apta para mayores de 18 años	
	11.00				
	12.00				
	13.00				
	14.00			Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia	
	15.00				
	16.00		2:30pm		
L 9	17.00			Película apta para mayores de 18 años	
	18.00				
	19.00				
	20.00				
	11.00				
	12.00				
	13.00				
	14.00				
	15.00				
	16.00				
	17.00				
	18.00				
	19.00				
	20.00				
	11.00	Foco Caroline Champetier y Ed Lachman			
	12.00				

M 10	13:00	CONVERSATORIO MAESTROS DE LA LUZ Entrada libre		
	14:00			La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia
	15:00			
	16:00		Foco Caroline Champetier y Ed Lachman CAROL (Todd Haynes, 2015) 118 min. Reino Unido	Conversatorio educación en marcha: cine y activismo de los movimientos sociales
	17:00		Proyección con presencia del director de fotografía	63 BOYCOTT (Rachel Dickson, Tracie Matthews, Gordon Quinn, 2017) 31 min. Estados Unidos Proyecciones con presencia de las productoras
	18:00		Foco Caroline Champetier y Ed Lachman	
	19:00	PROYECCIÓN ESPECIAL 63 BOYCOTT (Rachel Dickson, Tracie Matthews, Gordon Quinn, 2017) 31 min. Estados Unidos	HOLY MOTORS (Leos Carax, 2012) 111 min. Francia Proyección con presencia de la directora de fotografía	
	20:00	Entrada libre		La sinfónica de Los Andes (Marta Rodríguez, 2019) 115 min. Colombia
C 11	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00		Foco Caroline Champetier y Ed Lachman	Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2019) 95 min. Estados Unidos
	16:00		CAROL (Todd Haynes, 2015) 118 min. Reino Unido	
	17:00			La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia
	18:00	FUNCIONES ESPECIALES VENDRÁ LA MUERTE Y TENDRÁ TUS OJOS (Jose Torres Leyva, 2019) 89 min. Chile	Caroline Champetier y Ed Lachman HOLY MOTORS (Leos Carax, 2012) 111 min. Francia	
J 12	19:00			LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega, 2019) 103 min. Perú
	20:00	Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia		
	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			Fausto (Andrea Bussmann, 2018) 76 min. Canadá, México
	15:00		Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2018) 95 min. Estados Unidos	
	16:00			La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia
J 12	17:00		FRANJA MEMORIA ALGUIEN MATO ALGO (Jorge Navas, 1999) 27 min. Colombia	
	18:00		Entrada libre	
	19:00	PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile		COLOMBIA VIVA Programa nuestros fantasmas CARTUCHO (Andrés Chaves, 2017) 55 min.
	20:00	Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia		AUSENCIA (Andrés Tudela, 2018) 17 min. Colombia Conversatorio con Andrés Chaves y
	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00	LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega,	PERRO BOMBA (Juan	Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos

V 13	16:00	2019) 103 min. Perú		Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2019) 95 min. Estados Unidos	
	17:00				
	18:00				
	19:00	FUNCIONES ESPECIALES VENDRÁ LA MUERTE Y TENDRÁ TUS OJOS (Jose Torres Leyva, 2019) 89 min. Chile	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia	Colombia en corp GRACELAND (Tomas Corredor, 2018) 9 min. Colombia AQUÍ Y ALLÁ (Lina Rodriguez, 2019) 22 min. Colombia Proyección con presencia del director Tomas Corredor Entrada libre	
	20:00	LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos			
S 14	11:00		Franja infantil		
	12:00		Moon Man. (Stephan Schesch, 2012) 92 min. Irlanda		
	13:00				
	14:00				
	15:00	Un día lluvioso en Nueva York (Woody Allen, 2019) 95 min. Estados Unidos	Agnès Varda por Agnès (Agnès Varda, 2019) 119 min. Francia	Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos	
	16:00			PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile	
	17:00				
	18:00	LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega, 2019) 103 min. Perú	La sinfónica de Los Andes (Marta Rodríguez, 2019) 115 min. Colombia		
	19:00			LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos	
	20:00	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia			
D 15	11:00				
	12:00				
	13:00				
	14:00			PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile	
	15:00	LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega, 2019) 103 min. Perú	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia	Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos	
	16:00				
	17:00		LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos		
	18:00				
	19:00	FRANJA POP MATRIX (Lilly Wachowski, Lana Wachowski, 1999) 130 min. Estados Unidos			
	20:00				
L 16	11:00				
	12:00				
	13:00				
	14:00				
	15:00				
	16:00				
	17:00				
	18:00				
	19:00				
	20:00				
	11:00				
	12:00				
	13:00				
	14:00	FUNCION ESPECIAL LOS MISERABLES (Ladj Ly, 2019) 102 min. Francia		LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020)	

M 17	15:00	Proyección y conversatorio con Alexis Manenti y Steve Tientcheu	La Fortaleza (A. Torres, 2018) 90 min. Colombia	100 min. Estados Unidos
	16:00			
	17:00			Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido
	18:00			
	19:00	Premier TANTAS ALMAS (Nicolás Rincón Gilie, 2020) 137 min. Colombia, Brasil, Belgica		Martes de MIDBO Programa especial: Espejos, voces y miradas afro Tahiti (Latifa Said, 2018) 17 min. Argelia
	20:00			Navidad Pacífica (Victor Palacios, 2018) 34 min. Colombia Hey, chicos (Gastano Crivaro, 2019) 34
C 18	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00		Los muertos no mueren (Jim Jarmusch, 2019) 103 min. Estados Unidos	LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos
	16:00			LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega, 2019) 103 min. Perú
	17:00		Colombia en corto GRACELAND (Tomas Corredor, 2018) 9 min. Colombia	
	18:00		AQUÍ Y ALLÁ (Lina Rodriguez, 2019) 22 min. Colombia Proyección con presencia del director Tomas Corredor. Entrada libre	
	19:00	Inauguración 90's Nostalgia		
	20:00	Entrada libre reclamando boleta en taquilla		
J 19	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			90's Nostalgia EL ODIO (La Haine, Mathieu Kassovitz, 1995) 98 min. Francia
	15:00		LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos	90's Nostalgia AUDICIÓN (Takashi Miike, 1999) 115 min. Japón
	16:00		DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia	
	17:00			
	18:00	Inauguración Muestra de Cine Español INTEMPERIE (Benito Zambrano, 2019) 103 min. España	COLOMBIA VIVA Programa nuestros fantasmas MALOS DÍAS (Andrés Beltrán, 2015) 91 min. Colombia Conversatorio con el director	90's Nostalgia THE ACID HOUSE (Paul McGuigan, 1998) 111 min. Reino Unido
	19:00			
	20:00			
V 20	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido
	15:00	90's Nostalgia LAS VÍRGENES SUICIDAS (Sofia Coppola, 1999) 97 min. Estados Unidos	LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos	
	16:00			
	17:00		Muestra de cine español SIBILA (Carla Andrade, 2017) España LEYENDA DORADA (Ion de Sosa, Chema García Ibarra, 2019) España EN LA BOCA DE LA MINA (Brandán Cerviño, 2019) España, Cuba	90's Nostalgia CELEBRACIÓN (Thomas Vinterberg, 1998) 105 min. Dinamarca, Suecia

	18:00	90's Nostalgia EL GRAN LEBOWSKI (Dir. Joel Coen, Ethan Coen) 117 min. Estados Unidos.	MONSTRUO DIOS (Agustina San Martín, 2019) Argentina TODAS ÍBAMOS A SER REINAS (Ana Català, 2019) España, Alemania 90 min. Proyección con presencia de Ana Català		
	19:00				
	20:00	8:30pm		90's Nostalgia THE ACID HOUSE (Paul McGuigan, 1998) 111 min. Reino Unido	
S 21	11:00		Franja infantil Moon Man. (Stephan Schesch, 2012) 92 min. Irlanda		
	12:00				
	13:00				
	14:00				
	15:00		DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andrés Botero, 2019) 93 min. Colombia	90's Nostalgia CELEBRACIÓN (Thomas Vinterberg, 1998) 105 min. Dinamarca, Suecia	
	16:00	90's Nostalgia CÓMO SER JOHN MALKOVICH (Spike Jonze, 1999) 113 min. Estados Unidos		90's Nostalgia GHOST DOG, EL CAMINO DEL SAMURAI (Jim Jarmusch, 1999) 114 min. Francia, Alemania, Estados Unidos, Japón	
	17:00		Muestra de cine español VENTAJAS DE VIAJAR EN TREN (Aritz Moreno, 2019) 102 min. España		
	18:00				
	19:00	17:30 pm			
	20:00	90's Nostalgia CORAZÓN SALVAJE (Wild at Heart, David Lynch, 1990) 125 min. Estados Unidos		90's Nostalgia LAS VIRGENES SUICIDAS (Sofia Coppola, 1999) 97 min. Estados Unidos	
D 22	11:00				
	12:00				
	13:00				
	14:00				
	15:00	90's Nostalgia CORAZÓN SALVAJE (Wild at Heart, David Lynch, 1990) 125 min. Estados Unidos	DESPUÉS DE VITA & VIRGINIA (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido	90's Nostalgia GHOST DOG, EL CAMINO DEL SAMURAI (Jim Jarmusch, 1999) 114 min. Francia, Alemania, Estados Unidos, Japón	
	16:00			4:30pm	
	17:00		Muestra de cine español TESIS (Alejandro Amenábar, 1996) 125 min. España		
	18:00				
	19:00			90's Nostalgia CÓMO SER JOHN MALKOVICH (Spike Jonze, 1999) 113 min. Estados Unidos	
	20:00	90's Nostalgia GUMMO (Harmony Korine, 1997) 89 min. Estados Unidos			
L 23	11:00				
	12:00				
	13:00				
	14:00				
	15:00	90's Nostalgia HARD EIGHT (Paul Thomas Anderson, 1996) 102 min. Estados Unidos	DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andrés Botero, 2019) 93 min. Colombia	90's Nostalgia EL ODIO (La Haine, Mathieu Kassovitz, 1995) 98 min. Francia	
	16:00			90's Nostalgia LAS VIRGENES SUICIDAS (Sofia Coppola, 1999) 97 min. Estados Unidos	
	17:00		Muestra de cine español MARTÍN (HACHE) (Adolfo Aristarain, 1997) 134 min. España, Argentina		
	18:00	90's Nostalgia CORAZÓN SALVAJE (Wild at Heart, David Lynch, 1990) 125 min. Estados Unidos			
	19:00			90's Nostalgia CÓMO SER JOHN MALKOVICH (Spike Jonze, 1999) 113 min. Estados Unidos	
	20:00				

M 24	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			
	16:00			
	17:00			
	18:00			
	19:00			
	20:00			
C 25	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia
	15:00		PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile	
	16:00			LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos
	17:00		Muestra de cine español COSTA DA MORTE (Lois Patiño, 2018) 84 min. España	
J 26	18:00			
	19:00	CINE Y YO		Muestra de cine español BUÑUEL EN EL LABERINTO DE LAS TORTUGAS (Salvador Simó Busom, 2019) 86 min. España
	20:00			
J 26	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00		PAPICHA (Mounia Meddour, 2019) 106 min. Argelia	LA BRONCA (Diego Vega, Daniel Vega, 2019) 103 min. Perú
	16:00		DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia	PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile
	17:00			
J 26	18:00	Muestra de cine español O QUE ARDE (Oliver Laxe, 2019) 85 min. España		
	19:00			COLOMBIA VIVA Programa nuestros fantasmas LOS FANTASMAS DEL CARIBE (Felipe Monroy, 2018) 87 min. Colombia Conversatorio con Jorge Monroy
	20:00	Muestra de cine español EL DESPERTAR DE LAS HORMIGAS (Antonella Sudasassi Furniss, 2019) 94 min. Costa Rica		
V 27	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile
	16:00	DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia	PAPICHA (Mounia Meddour, 2019) 106 min. Argelia	FRANJA MEMORIA ALGUIEN MATO ALGO (Jorge Navas, 1999) 27 min. Colombia Entrada libre
	17:00		Muestra de cine español	

	18:00	BUGOSHORTS especial Cinemateca #68	HANDIA (Jon Garaño, Aitor Arregi, 2017) 114 min. España	
	19:00	PADRE (Juan José Gallego, 2019)		Muestra de cine español
	20:00	EL PAJAROCUBO (Jorge Alberto Vega, 2019)		OJOS NEGROS (Marta Lallana, Iván Castelo, Iván Alarcón, Sandra García, 2019) 85 min. España
	20:00	NADO NOCTURNO (Victoria Rivera, 2019)		
S 28	11:00	BAUDILIO (Santiago Rodríguez, 2019) 60 min. Colombia		
	12:00		Franja infantil	
	13:00		Moon Man. (Stephan Schesch, 2012) 92 min. Irlanda	
	14:00			
	15:00	FRANJA POP		Fausto (Andrea Bussmann, 2018) 76 min. Canadá, México
	16:00	MATRIX (Lilly Wachowski, Lana Wachowski, 1999) 130 min. Estados Unidos	PAPICHA (Mounia Meddour, 2019) 106 min. Argelia	PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile
	17:00		Muestra de cine español	
	18:00	FUNCIONES ESPECIALES VENDRÁ LA MUERTE Y TENDRÁ TUS OJOS (Jose Torres Leyva, 2019) 89 min. Chile	LA LENGUA DE LAS MARIPOSAS (José Luis Cuerda, 1999) 97 min. España	
	20:00	DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia		Muestra de cine español
D 29	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile
	16:00	PAPICHA (Mounia Meddour, 2019) 106 min. Argelia	LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos	DESPUÉS DE NORMA (Jorge Andres Botero, 2019) 93 min. Colombia
	17:00		Muestra de cine español	
	18:00		PA NEGRE (Agusti Villaronga, 2010) 108 min. España	
	19:00	FRANJA POP		Muestra de cine español
L 30	11:00	MATRIX (Lilly Wachowski, Lana Wachowski, 1999) 130 min. Estados Unidos		EL SUR (Victor Erice, 1983) 94 min. España
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00			
	16:00			
	17:00			
	18:00			
	19:00			
M 31	11:00			
	12:00			
	13:00			
	14:00			
	15:00		Colombia en corto	LA MONTAÑA (Rick Alverson, 2020) 106 min. Estados Unidos
	16:00		GRACELAND (Tomas Corredor, 2018) 9 min. Colombia	
	17:00		AQUÍ Y ALLÁ (Lina Rodríguez, 2019) Colombia	PERRO BOMBA (Juan Cáceres, 2019) 80 min. Chile
	18:00		Vita & Virginia (Chanya Button, 2019) 110 min. Reino Unido	
	19:00	TANTAS ALMAS (Nicolás Rincón Gilie, 2020) 137 min. Colombia, Brasil, Bélgica		FRANJA MISTERIO
	20:00	Proyección con Deserción del director		OLD BOY (Park Chan-wook, 2003) 120 min. Corea del sur

		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código: ITR-GTH-F-23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		FORMATO DE REPORTE PARA VERIFICACIÓN Y PAGO MENSUAL DE RECARGOS,		Fecha: 03/12/2019																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		HORAS EXTRAS Y COMPENSATORIOS		Versión: 5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Página: 1 de 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO <table><tr><td>APELLIDOS Y NOMBRES</td><td>Cristian David García Bello</td><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>1034514951</td></tr><tr><td>CARGO-CÓDIGO-GRADO</td><td>Aspirante Administrativo</td><td>UBICACIÓN</td><td>Cinemateca de Bogotá</td></tr><tr><td>MES LABORADO</td><td>Marzo</td><td>AÑO</td><td>2020</td></tr></table>						APELLIDOS Y NOMBRES	Cristian David García Bello	IDENTIFICACIÓN	1034514951	CARGO-CÓDIGO-GRADO	Aspirante Administrativo	UBICACIÓN	Cinemateca de Bogotá	MES LABORADO	Marzo	AÑO	2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
APELLIDOS Y NOMBRES	Cristian David García Bello	IDENTIFICACIÓN	1034514951																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CARGO-CÓDIGO-GRADO	Aspirante Administrativo	UBICACIÓN	Cinemateca de Bogotá																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
MES LABORADO	Marzo	AÑO	2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
INFORMACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS <table><tr><td>NÚMERO DE HORAS AUTORIZADAS</td><td>25</td><td>20203400064633</td><td colspan="3">PERÍODO AUTORIZADO</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">DESDE</td><td colspan="2">HASTA</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1 3 2020</td><td colspan="2">31 3 2020</td></tr></table>						NÚMERO DE HORAS AUTORIZADAS	25	20203400064633	PERÍODO AUTORIZADO					DESDE		HASTA				1 3 2020		31 3 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
NÚMERO DE HORAS AUTORIZADAS	25	20203400064633	PERÍODO AUTORIZADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		DESDE		HASTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		1 3 2020		31 3 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
REPORTE DE TIEMPO LABORADO <table><tr><th colspan="5">REPORTE DE TIEMPO LABORADO</th><th colspan="5">para ser diligenciado únicamente por el Área de Talento Humano</th></tr><tr><th rowspan="2">JORNADA LABORAL (HORARIO)</th><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">HORA ENTRADA</th><th rowspan="2">HORA SALIDA</th><th rowspan="2">ACTIVIDADES Y/O OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensatorios)</th><th colspan="2">RECARGOS</th><th colspan="2">EXTRAS</th><th rowspan="2"></th></tr><tr><th>Reclutamiento</th><th>Otros</th><th>Reclutamiento</th><th>Otros</th></tr><tr><td rowspan="7">Semana 1</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="7">Semana 2</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td>2</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>3</td><td>8:30:00</td><td>19:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>4</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td>5</td><td>8:30:00</td><td>21:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td>6</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>8</td><td>12:00:00</td><td>17:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="7">Semana 3</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td>9</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>10</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>11</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td>12</td><td>8:30:00</td><td>19:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td>13</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td>14</td><td>10:00:00</td><td>14:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="7">Semana 4</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td>16</td><td>8:30:00</td><td>19:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>17</td><td>8:30:00</td><td>20:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>18</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td>19</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td>20</td><td>8:30:00</td><td>19:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td>21</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>22</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="7">Semana 5</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td>23</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>24</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>25</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td>26</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td>27</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="7">Semana 6</td><td rowspan="7">Lun-Vier 8:30am-6:00 pm</td><td>L</td><td>30</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td>31</td><td>8:30:00</td><td>18:00:00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>M</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>J</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>S</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL DE HORAS LABORADAS:</td><td colspan="5"></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL DE HORAS PARA PAGO:</td><td colspan="5"></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO:</td><td colspan="5"></td></tr><tr><td colspan="5"> AUTORIZACIÓN Y VISADO Cristian David García Bello NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO  Paula Cecilia Villegas Hincapié Gerente de Artes Audiovisuales NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO </td><td colspan="5"> VERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA NOMBRE DE QUIEN VERIFICÓ FECHA NOMBRE DE QUIEN REVISÓ NOMBRE DE QUIEN APROBÓ </td></tr><tr><td colspan="10"> Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el idartes. La información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado. </td></tr><tr><td colspan="10"> NORMATIVIDAD Decreto Ley 2052 de 1975, Artículo 33. Se la jornada de trabajo. Decreto Ley 2042 de 1978, Artículo 30, 31, 36, 38, y 40. Pago de Horas Extras. Decreto Ley 2899 Artículo 1. En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, indemnizales o prestaciones más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario. Para el diligenciamiento y verificación del presente formato se deberá tener en cuenta la Resolución que establece la jornada laboral de los funcionarios públicos del Idartes vigente. </td></tr><tr><td colspan="10"> GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO Una vez diligenciado el formato en computador se deberá imprimir en tamaño folio, firmar y radicar en la oficina de correspondencia dentro de los primeros tres (3) días. </td></tr><tr><td colspan="10"> Identificación del funcionario: Diligenciar los datos que identifican al funcionario de quien se hace el reporte de trabajo. Apellidos y nombres: Indicar apellidos y nombres completos. Identificación: Indicar tipo de documento de identidad y número. Cargo: Indicar denominación, código y grado del cargo. Ubicación: Indicar lugar (onde) en donde se desarrollan las actividades reportadas. Mes laborado: Indicar el mes en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. Año: Indicar el año en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. </td></tr><tr><td colspan="10"> Autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios. En esta sección se debe ingresar la información del formato de autorización de horas extras (ITR-GTH-F-44) con el cual se autorizó el trabajo suplementario para el periodo a reportar. Número de horas autorizadas: Debe ser el mismo número de horas autorizadas en el formato radicado previamente. Número radicado Oficio: Número con el cual se radicó la autorización en la plataforma Oficio. Periodo autorizado: Fechas (dia - mes - año) dentro de las cuales se autorizó el trabajo suplementario. </td></tr><tr><td colspan="10"> Reporte de tiempo laborado. En esta sección de acuerdo al mes reportado se diligencia la información del tiempo laborado por el funcionario. Jornada laboral: Horario autorizado en esta semana en formato 24 horas (ejemplo: Lunes a viernes de 8:30 a 18:00). Fecha: Registrar la fecha en el día de la semana respectivo (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo). Hora entrada: Indicar hora de inicio de la labor en formato 24 horas. Hora salida: Indicar hora de finalización de la labor en formato 24 horas. Actividades y/u observaciones: Indicar tipo de labor realizada y/o si el funcionario tuvo algún permiso, incapacidad o gozó de un compensatorio. Autorización y visado: Para el reconocimiento de horas extras de técnicos, administrativos y operarios se requiere la firma del jefe inmediato. En el caso de profesionales, para el reconocimiento de compensatorios, firma el Ordenador del Gasto. </td></tr></table>						REPORTE DE TIEMPO LABORADO					para ser diligenciado únicamente por el Área de Talento Humano					JORNADA LABORAL (HORARIO)	FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ACTIVIDADES Y/O OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensatorios)	RECARGOS		EXTRAS			Reclutamiento	Otros	Reclutamiento	Otros	Semana 1	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L									M									M									J									V									S									D	1									Semana 2	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	2	8:30:00	18:00:00						M	3	8:30:00	19:00:00						M	4	8:30:00	20:00:00						J	5	8:30:00	21:00:00						V	6	8:30:00	20:00:00						S	7								D	8	12:00:00	17:00:00						Semana 3	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	9	8:30:00	18:00:00						M	10	8:30:00	20:00:00						M	11	8:30:00	20:00:00						J	12	8:30:00	19:00:00						V	13	8:30:00	20:00:00						S	14	10:00:00	14:00:00						D	15								Semana 4	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	16	8:30:00	19:00:00						M	17	8:30:00	20:00:00						M	18	8:30:00	18:00:00						J	19	8:30:00	18:00:00						V	20	8:30:00	19:00:00						S	21								D	22								Semana 5	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	23	8:30:00	18:00:00						M	24	8:30:00	18:00:00						M	25	8:30:00	18:00:00						J	26	8:30:00	18:00:00						V	27	8:30:00	18:00:00						S	28								D	29								Semana 6	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	30	8:30:00	18:00:00						M	31	8:30:00	18:00:00						M									J									V									S									D									TOTAL DE HORAS LABORADAS:										TOTAL DE HORAS PARA PAGO:										TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO:										AUTORIZACIÓN Y VISADO Cristian David García Bello NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO  Paula Cecilia Villegas Hincapié Gerente de Artes Audiovisuales NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO					VERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA NOMBRE DE QUIEN VERIFICÓ FECHA NOMBRE DE QUIEN REVISÓ NOMBRE DE QUIEN APROBÓ					Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el idartes. La información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado.										NORMATIVIDAD Decreto Ley 2052 de 1975, Artículo 33. Se la jornada de trabajo. Decreto Ley 2042 de 1978, Artículo 30, 31, 36, 38, y 40. Pago de Horas Extras. Decreto Ley 2899 Artículo 1. En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, indemnizales o prestaciones más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario. Para el diligenciamiento y verificación del presente formato se deberá tener en cuenta la Resolución que establece la jornada laboral de los funcionarios públicos del Idartes vigente.										GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO Una vez diligenciado el formato en computador se deberá imprimir en tamaño folio, firmar y radicar en la oficina de correspondencia dentro de los primeros tres (3) días.										Identificación del funcionario: Diligenciar los datos que identifican al funcionario de quien se hace el reporte de trabajo. Apellidos y nombres: Indicar apellidos y nombres completos. Identificación: Indicar tipo de documento de identidad y número. Cargo: Indicar denominación, código y grado del cargo. Ubicación: Indicar lugar (onde) en donde se desarrollan las actividades reportadas. Mes laborado: Indicar el mes en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. Año: Indicar el año en el cual se desarrollaron las actividades a reportar.										Autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios. En esta sección se debe ingresar la información del formato de autorización de horas extras (ITR-GTH-F-44) con el cual se autorizó el trabajo suplementario para el periodo a reportar. Número de horas autorizadas: Debe ser el mismo número de horas autorizadas en el formato radicado previamente. Número radicado Oficio: Número con el cual se radicó la autorización en la plataforma Oficio. Periodo autorizado: Fechas (dia - mes - año) dentro de las cuales se autorizó el trabajo suplementario.										Reporte de tiempo laborado. En esta sección de acuerdo al mes reportado se diligencia la información del tiempo laborado por el funcionario. Jornada laboral: Horario autorizado en esta semana en formato 24 horas (ejemplo: Lunes a viernes de 8:30 a 18:00). Fecha: Registrar la fecha en el día de la semana respectivo (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo). Hora entrada: Indicar hora de inicio de la labor en formato 24 horas. Hora salida: Indicar hora de finalización de la labor en formato 24 horas. Actividades y/u observaciones: Indicar tipo de labor realizada y/o si el funcionario tuvo algún permiso, incapacidad o gozó de un compensatorio. Autorización y visado: Para el reconocimiento de horas extras de técnicos, administrativos y operarios se requiere la firma del jefe inmediato. En el caso de profesionales, para el reconocimiento de compensatorios, firma el Ordenador del Gasto.									
REPORTE DE TIEMPO LABORADO					para ser diligenciado únicamente por el Área de Talento Humano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
JORNADA LABORAL (HORARIO)	FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ACTIVIDADES Y/O OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensatorios)	RECARGOS		EXTRAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
					Reclutamiento	Otros	Reclutamiento	Otros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Semana 1	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		J																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		D	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Semana 2	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	2	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	3	8:30:00	19:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	4	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		J	5	8:30:00	21:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		V	6	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		S	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		D	8	12:00:00	17:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Semana 3	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	9	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	10	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	11	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		J	12	8:30:00	19:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		V	13	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		S	14	10:00:00	14:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		D	15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Semana 4	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	16	8:30:00	19:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	17	8:30:00	20:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	18	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		J	19	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		V	20	8:30:00	19:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		S	21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		D	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Semana 5	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	23	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	24	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	25	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		J	26	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		V	27	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		S	28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		D	29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Semana 6	Lun-Vier 8:30am-6:00 pm	L	30	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M	31	8:30:00	18:00:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		J																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
TOTAL DE HORAS LABORADAS:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DE HORAS PARA PAGO:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
AUTORIZACIÓN Y VISADO Cristian David García Bello NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO  Paula Cecilia Villegas Hincapié Gerente de Artes Audiovisuales NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO					VERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA NOMBRE DE QUIEN VERIFICÓ FECHA NOMBRE DE QUIEN REVISÓ NOMBRE DE QUIEN APROBÓ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el idartes. La información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
NORMATIVIDAD Decreto Ley 2052 de 1975, Artículo 33. Se la jornada de trabajo. Decreto Ley 2042 de 1978, Artículo 30, 31, 36, 38, y 40. Pago de Horas Extras. Decreto Ley 2899 Artículo 1. En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, indemnizales o prestaciones más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario. Para el diligenciamiento y verificación del presente formato se deberá tener en cuenta la Resolución que establece la jornada laboral de los funcionarios públicos del Idartes vigente.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO Una vez diligenciado el formato en computador se deberá imprimir en tamaño folio, firmar y radicar en la oficina de correspondencia dentro de los primeros tres (3) días.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Identificación del funcionario: Diligenciar los datos que identifican al funcionario de quien se hace el reporte de trabajo. Apellidos y nombres: Indicar apellidos y nombres completos. Identificación: Indicar tipo de documento de identidad y número. Cargo: Indicar denominación, código y grado del cargo. Ubicación: Indicar lugar (onde) en donde se desarrollan las actividades reportadas. Mes laborado: Indicar el mes en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. Año: Indicar el año en el cual se desarrollaron las actividades a reportar.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios. En esta sección se debe ingresar la información del formato de autorización de horas extras (ITR-GTH-F-44) con el cual se autorizó el trabajo suplementario para el periodo a reportar. Número de horas autorizadas: Debe ser el mismo número de horas autorizadas en el formato radicado previamente. Número radicado Oficio: Número con el cual se radicó la autorización en la plataforma Oficio. Periodo autorizado: Fechas (dia - mes - año) dentro de las cuales se autorizó el trabajo suplementario.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Reporte de tiempo laborado. En esta sección de acuerdo al mes reportado se diligencia la información del tiempo laborado por el funcionario. Jornada laboral: Horario autorizado en esta semana en formato 24 horas (ejemplo: Lunes a viernes de 8:30 a 18:00). Fecha: Registrar la fecha en el día de la semana respectivo (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo). Hora entrada: Indicar hora de inicio de la labor en formato 24 horas. Hora salida: Indicar hora de finalización de la labor en formato 24 horas. Actividades y/u observaciones: Indicar tipo de labor realizada y/o si el funcionario tuvo algún permiso, incapacidad o gozó de un compensatorio. Autorización y visado: Para el reconocimiento de horas extras de técnicos, administrativos y operarios se requiere la firma del jefe inmediato. En el caso de profesionales, para el reconocimiento de compensatorios, firma el Ordenador del Gasto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

13/4/2020

Correo de Bogotá es TIC - Alcance reporte horas extras Marzo- Cinemateca de Bogotá



Edgar Orlando Velandia Prieto <edgar.velandia@idartes.gov.co>

Alcance reporte horas extras Marzo- Cinemateca de Bogotá

1 mensaje

Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>
Para: Edgar Orlando Velandia Prieto <edgar.velandia@idartes.gov.co>
Cc: Ivan Leonardo Rozo Ramirez <ivan.rozo@idartes.gov.co>, Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>

13 de abril de 2020, 18:12

Cordial Saludo Edgar

De acuerdo a las indicaciones, me permito adjuntar los reportes mensuales de horas extras con las respectivas subsanaciones. Le Informó que en los reportes adjuntos se relaciona el tiempo a tener en cuenta para liquidar y no el tiempo compensado para semana santa.

El funcionario Cristian Garcia realizó la compensación los días sábados, dada la necesidad del servicio en la Cinemateca de Bogotá.

En el respectivo documento podrán encontrar el número de radicado, copio a Gestión documental para la digitalización de los mismos y a los funcionarios Jaiver Sanchez, Camilo Parra y Cristian Garcia, quienes darán constancia de que lo reportado corresponde a lo laborado.

Cordialmente,



Paula Cecilia Villegas Hincapie
Gerente de Artes Audiovisuales
Cinemateca de Bogotá
Comisión Filmica de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.





SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borra el mensaje original y sus anexos. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----
De: Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>
Date: lun., 13 abr. 2020 a las 18:09
Subject: Alcance reporte horas extras Marzo- Cinemateca de Bogotá
To: Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

Hola !!

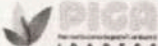
Este correo debes enviarlo a edgar.velandia@idartes.gov.co, robertson.alvarado@idartes.gov.co y gestion.documental@idartes.gov.co con copia a cristian.garcia@idartes.gov.co, jaiver.sanchez@idartes.gov.co y cristian.parra@idartes.gov.co

quedo atento a tus dudas



Cristian David Garcia Bello
Cinemateca de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.





SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borra el mensaje original y sus anexos. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

13/4/2020

Correo de Bogotá es TIC - Alcance reporte horas extras Marzo- Cinemateca de Bogotá

estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

3 archivos adjuntos

- Alcance Reporte de horas extras marzo Jaiver Sanchez - Radicado 20203400099173.pdf 101K
- Alcance Reporte horas extras marzo Cristian Garcia - Radicado 20203400099163.pdf 98K
- Alcance Reporte de horas extras marzo Camilo Parra - Radicado 20203400099183.pdf 100K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Bogotá, D.C. de 1988		GESTION DE TALENTO HUMANO				Código: 1TR-GTH-F-23				
		FORMATO DE REPORTE PARA VERIFICACIÓN Y PAGO MENSUAL DE RECARGOS, HORAS				Fecha: 03/12/2019				
		EXTRAS Y COMPENSATORIOS				Versión: 5				
						Página: 1 de 1				
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO										
APELLIDOS Y NOMBRES		Cristian David García Bello				IDENTIFICACIÓN		1024534551		
CARGO-CÓDIGO-GRADO		Auxiliar Administrativo				UBICACIÓN		Cinemateca de Bogotá		
MES LABORADO		Marzo				AÑO		2020		
INFORMACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS										
NÚMERO DE HORAS AUTORIZADAS		25		20203400064633		PERIODO AUTORIZADO				
						DESDE		HASTA		
						1 3 2020 31		3 2020		
REPORTE DE TIEMPO LABORADO						Sección para ser diligenciada únicamente por el Área de Talento Humano				
JORNADA LABORAL (HORARIO)		FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ACTIVIDADES Y/U OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensatorios)	RECARGOS		EXTRAS		
						Nocturno Ordinario	Diurno	Nocturno	Diurno Festivo	
								Nocturno Festivo		
Semana 1	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L								
		M								
		M								
		J								
		V								
		S								
		D	1							
Semana 2	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	2	8:30:00	18:00:00					
		M	3	8:30:00	19:00:00					
		M	4	8:30:00	20:00:00					
		J	5	8:30:00	21:00:00					
		V	6	8:30:00	20:00:00					
		S	7							
		D	8	12:00:00	17:00:00					
Semana 3	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	9	8:30:00	18:00:00					
		M	10	8:30:00	20:00:00					
		M	11	8:30:00	20:00:00					
		J	12	8:30:00	19:00:00					
		V	13	8:30:00	20:00:00					
		S	14	10:00:00	14:00:00					
		D	15							
Semana 4	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	16	8:30:00	19:00:00					
		M	17	8:30:00	20:00:00					
		M	18	8:30:00	18:00:00					
		J	19	8:30:00	18:00:00					
						Cierre total de Taquilla luego de devoluciones de Dinero. Por motivo de la cuarentena y aislamiento obligatorio se establece teletrabajo para los funcionarios administrativos de la Cinemateca de Bogotá.				
		V	20	8:30:00	19:00:00					
		S	21							
Semana 5	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	D	22							
		L	23							
		M	24	8:30:00	18:00:00					
		M	25	8:30:00	18:00:00					
		J	26	8:30:00	18:00:00					
		V	27	8:30:00	18:00:00					
		S	28							
Semana 6	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	D	29							
		L	30	8:30:00	18:00:00					
		M	31	8:30:00	18:00:00					
		M								
		J								
		V								
		S								
TOTAL DE HORAS LABORADAS:										
TOTAL DE HORAS PARA PAGO:										
TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO:										
AUTORIZACIÓN Y VISADO						VERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA				

Cristian David Garcia Bello NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO Paula Cecilia Villegas Hincapié Gerente de Artes Audiovisuales NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	NOMBRE DE QUIEN VERIFICÓ FECHA NOMBRE DE QUIEN REVISÓ NOMBRE DE QUIEN APROBÓ
Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el Idartes. La información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado.	
NORMATIVIDAD Decreto Ley 1042 de 1978, Artículo 33. De la jornada de trabajo. Decreto Ley 1042 de 1978, Artículo 36, 37, 38, 39, y 40. Pago de Horas Extras. Acuerdo 9 de 1999 Artículo 3: En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario. Para el diligenciamiento y verificación del presente formato se deberá tener en cuenta la Resolución que establece la jornada laboral de los funcionarios públicos del Idartes vigente.	
GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO Una vez diligenciado el formato en computador se deberá imprimir en tamaño folio, firmar y radicar en la oficina de correspondencia dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes. Para su elaboración se tendrá en cuenta lo siguiente: Identificación del funcionario: Diligenciar los datos que identifican al funcionario de quien se hace el reporte de trabajo. Apellidos y nombres: Identificación: Cargo: Ubicación: Mes laborado: Año: Escribir apellidos y nombres completos. Indicar tipo de documento de identidad y número. Escribir denominación, código y grado del cargo. Escribir lugar (sede) en donde se desarrollan las actividades reportadas. Escribir el mes en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. Escribir el año en el cual se desarrollaron las actividades a reportar. Autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios: En esta sección se debe ingresar la información del formato de autorización de horas extras (1TR-GTH-F-64) con el cual se autorizó el trabajo suplementario para el periodo a reportar. Número de horas autorizadas: Número radicado Orfeo: Periodo autorizado Debe ser el mismo número de horas autorizadas en el formato radicado previamente. Número con el cual se radicó la autorización en la plataforma Orfeo Fechas (día- mes – año) dentro de las cuales se autorizó el trabajo suplementario. Reporte de tiempo laborado: En esta sección de acuerdo al mes reportado se diligencia la información del tiempo laborado por el funcionario. Jornada laboral: Fecha: Hora entrada: Hora salida: Horario autorizado en esa semana en formato 24 horas (Ejemplo: Lunes a viernes de 8:30 a 18:00) Registrar la fecha en el día de la semana respectivo (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo). Ingresar hora de inicio de la labor en formato 24 horas Ingresar hora de finalización de la labor en formato 24 horas Actividades y/u observaciones: Autorización y visado: Indicar tipo de labor realizada y/o si el funcionario tuvo algún permiso, incapacidad o gozó de un compensatorio. Para el reconocimiento de horas extras de técnicos, administrativos y operativos se requiere la firma del Jefe inmediato. En el caso de profesionales, para el reconocimiento de compensatorios, firma el Ordenador del Gasto.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Calle 100 No. 10-100	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO DE REPORTE PARA VERIFICACIÓN Y PAGO MENSUAL DE RECARGOS, HORAS EXTRAS Y COMPENSATORIOS	Código: 1TR-GTH-F-23 Fecha: 03/12/2019 Versión: 5 Página: 1 de 1								
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO										
APELLIDOS Y NOMBRES	Cristian David Garcia Bello	IDENTIFICACIÓN	1024534551							
CARGO-CÓDIGO-GRADO	Auxiliar Administrativo	UBICACIÓN	Cinemateca de Bogotá							
MES LABORADO	Marzo	AÑO	2020							
INFORMACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS										
NUMERO DE HORAS AUTORIZADAS	25	20203400064633	PERIODO AUTORIZADO							
		DESDE	HASTA							
		1	31							
		2020	2020							
REPORTE DE TIEMPO LABORADO										
para ser diligenciada únicamente por el Área de Talento Humano										
JORNADA LABORAL (HORARIO)	FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ACTIVIDADES Y/U OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensatorios)	RECARGOS	EXTRAS				
					Nocturno Ordinario	Diurno	Nocturno	Diurno Festivo	Nocturno Festivo	
Semana 1	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L								
		M								
		M								
		J								
		V								
		S								
		D	1							
Semana 2	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	2	8:30:00	18:00:00					
		M	3	8:30:00	19:00:00			1		
		M	4	8:30:00	20:00:00			2		
		J	5	8:30:00	21:00:00			3		
		V	6	8:30:00	20:00:00			2		
		S	7							
		D	8	12:00:00	17:00:00				5	
Semana 3	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	9	8:30:00	18:00:00					
		M	10	8:30:00	20:00:00			2		
		M	11	8:30:00	20:00:00			2		
		J	12	8:30:00	19:00:00			1		
		V	13	8:30:00	20:00:00			2		
		S	14	10:00:00	14:00:00		4			
		D	15							
Semana 4	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	16	8:30:00	19:00:00			1		
		M	17	8:30:00	20:00:00			2		
		M	18	8:30:00	18:00:00					
		J	19	8:30:00	18:00:00					
		V	20	8:30:00	19:00:00	Cierre total de taquilla luego de devoluciones de Dinero. Por motivo de la cuarentena de aislamiento obligatorio se establece teletrabajo para los funcionarios administrativos de la Cinemateca de Bogotá			1	
		S	21							
		D	22							
Semana 5	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	23							
		M	24	8:30:00	18:00:00					
		M	25	8:30:00	18:00:00					
		J	26	8:30:00	18:00:00					
		V	27	8:30:00	18:00:00					
		S	28							
		D	29							
Semana 6	Lun-Vier 8:30am - 6:00 pm	L	30	8:30:00	18:00:00					
		M	31	8:30:00	18:00:00					
		M								
		J								
		V								
		S								
		D						4	19	5
TOTAL DE HORAS LABORADAS:					28					
TOTAL DE HORAS PARA PAGO:					25					
TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO:										
AUTORIZACIÓN Y VISADO					VERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA					
Cristian David Garcia Bello NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO					EDGAR ORLANDO VELAZQUEZ NOMBRE DE QUIEN VERIFICA					
					14/4/2020					
					FECHA					
Paula Cecilia Villegas Hincapié Gerente de Artes Audiovisuales NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO					GINA PAOLA PINZÓN HERRERA NOMBRE DE QUIEN REVISÓ					
					CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ NOMBRE DE QUIEN APROBO					
Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el Idartes. La información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado.										

14/4/2020

Correo de Bogotá es TIC - Fwd: Horas extras camilo parra



Edgar Orlando Velandia Prieto <edgar.velandia@idartes.gov.co>

Fwd: Horas extras camilo parra

1 mensaje

Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>
Para: Edgar Orlando Velandia Prieto <edgar.velandia@idartes.gov.co>

14 de abril de 2020, 16:24

Hola edgar,

Te comparto el correo enviado por Camilo Parra, de igual manera te informo que una vez revisado el reporte de horas extras enviado por Paula Villegas, el mismo se encuentra ajustado a lo laborado en el mes por mi.

un saludo

----- Forwarded message -----
De: **Cristian Camilo Parra Martinez** <cristian.parra@idartes.gov.co>
Date: mar., 14 abr. 2020 a las 10:00
Subject: Horas extras camilo parra
To: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>

Cordial Saludo Robertson y Edgar. De acuerdo al correo enviado por Paula Villegas, Me permito dar constancia que lo relacionado en el alcance al reporte de horas extras de marzo, corresponde a lo laborado por mi en el mes. Lo anterior de acuerdo a que por motivo de la cuarentena obligatoria no fue posible firmar este documento.



BOGOTÁ

Cristian Camilo Parra Martinez
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.





SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

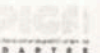
El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



BOGOTÁ

Cristian David Garcia Bello
Cinemateca de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.





SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Radicado:



Fecha: 15-04-2020 18:13

Pág. 1 de 1.

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C, 16 de Abril de 2020

PARA: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO

DE: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE

ASUNTO: Respuesta Solicitud de aclaración de horas extras.

Cordial Saludo Robertson,

De acuerdo al correo enviado y a los radicados **20203400099163** y **20203400099183**, los cuales relacionan el reporte de horas extras de los funcionarios Cristian García y Camilo Parra, y en mi calidad de Jefe Inmediata de los mismos. Me permito informar que los radicados enunciados corresponden al tiempo laborado por los funcionarios, de acuerdo a la necesidad del servicio del equipamiento.

El cumplimiento total del cronograma de trabajo de horas extras adjunto en la solicitud de autorización, no fue cumplido en su totalidad y se vio afectado por la cuarentena obligatoria y prevención a la propagación del COVID-19.

Cordialmente,

Paula Cecilia Villegas Hincapie

Gerente de Artes Audiovisuales

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-65	
CÁLCULO DE RECARGOS, HORAS EXTRAS Y COMPENSATORIOS		Fecha: 10/10/2019		
		Versión: 01		
Horas trabajadas en el mes de:		MARZO		Para pago en el mes de:
				ABRIL
NOMBRE FUNCIONARIO:		CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO		
MES AUTORIZADO:		MARZO		HORAS AUTORIZADAS:
				25
		FORMULA		Número
				Valor
RECARGOS				
RECARGO NOCTURNO		((Asig. Básica/190) * 35% * No. De Horas) =		0,0 \$ -
RECARGO DIURNO FESTIVO		((Asig. Básica/190) * 200% * No. De Horas) =		0,0 \$ -
RECARGO NOCTURNO FESTIVO		((Asig. Básica/190) * 235% * No. De Horas) =		0,0 \$ -
		Total:		0,0 \$ -
HORAS EXTRAS				
HORAS EXTRAS DIURNAS:		((Asig. Básica/190) * 125% * No. De Horas) =		1,0 \$ 10.155
HORAS EXTRAS NOCTURNAS:		((Asig. Básica/190) * 175% * No. De Horas) =		19,0 \$ 270.121
HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS:		((Asig. Básica/190) * 225% * No. De Horas) =		5,0 \$ 91.394
HORAS EXTRAS NOCTURNAS FESTIVAS:		((Asig. Básica/190) * 275% * No. De Horas) =		0,0 \$ -
		Total:		25,0 \$ 371.670
		TOTAL A PAGAR:		\$ 371.670
COMPENSATORIOS				
OBSERVACIONES:				
Elaboró		Edgar Orlando Velandia, Contratista - Área de Talento Humano		
Fecha Revisión:		17 4 2020		
Elaboó: Edgar Orlando Velandia p, Contratista - Área de Talento Humano				
Revisó: Gina Paola Pinzón, Contratista Nómina - Área de Talento Humano				
Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina - Área de Talento Humano				
Revisó: Robertson Alvarado Camacho, Profesional Especializado 222 02 - Área de Talento Humano				

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS DEL MES DE MARZO 2020 Y CANCELADAS EN NÓMINA DE ABRIL 2020 PLANTA PERMANENTE

DATOS PERSONALES			HORAS EXTRAS, VALOR NO SUPERIOR 60% DE LA ASIGNACION BASICA Y/O HASTA 50 HORAS. PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE INMEDIATO															
CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Asignación básica Mensual	DIURNAS 125%		NOCTURNAS 175%		DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA 225%		DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT. 275%		RECARGO NOCTURNO DEL 35%		RECARGO DOMINICAL FESTIVO DIURNO		RECARGO DOMINICAL FESTIVO NOCTURNO 235%		TOTAL
				No. Horas	VALOR H.E.D	No. Horas	VALOR H.E.N	No. Horas	VALOR H.E.D.F	No. Horas	VALOR H.E.N.F	No. Horas	VALOR RECARGO NOCTURNO	No. Horas	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO DIURNO	No. Horas	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO NOCTURNO	
1.024.534.551	GARCIA BELLO	CRISTIAN DAVID	\$ 1.543.551	1,0	10.155	19,0	270.121	5,0	91.394	0,0	-	0,0	-	-	-	-	-	371.670
TOTAL				1,0	10.155,0	19,0	270.121,0	5,0	91.394,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	371.670,0

Elaboró: Edgar Orlando Velandia, Contratista, Área Talento Humano, SAF

Revisó: Angelica Maria Ospina Montaño, Contratista Nómina - Área Talento Humano, SAF

Revisó: Gina Paola Pinzon, Contratista Nómina - Área Talento Humano, SAF

Aprobó: Robertson Gortez Alvarado Canacho, Profesional Especializado - Área de Talento Humano, SAF

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 # 8 – 52
Pbx: 319 5150
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

